

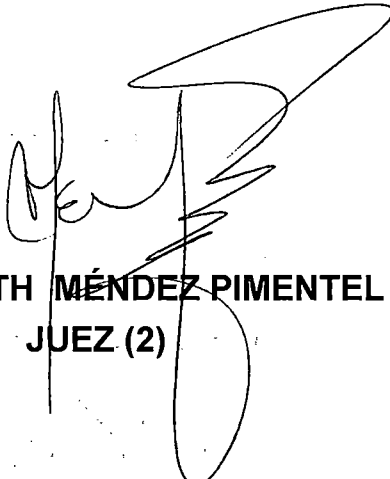
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá, tres (3) de junio de dos mil veintidós (2022)

E.U.M.H. 2017-00739

Para los fines legales pertinentes, agregase a los autos la comunicación proveniente de la Unidad de Delitos Contra la Fe Pública, Orden Económico –Fiscalía 277 Seccional. Por tanto, por Secretaría remítase la información solicitada al correo electrónico bibiana.carrillo@fiscalia.gov.co.

NOTIFÍQUESE,



MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ (2)